



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0188-2022-MPP/GM

Paita, 17 de mayo del 2022.

VISTO: el Expediente N° 00081-2022-MPP/SEYP, de fecha 14 de marzo del 2022, que contiene el Informe N° 061-2022-MPP-GDUYR/SGEYP, de fecha 14 de marzo del 2022, sobre Certificación Presupuestal y Aprobación de la Ficha Técnica: “**MANTENIMIENTO DE PARQUE RECREACIONAL SAN MARTIN OCCIDENTE**”, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, evidenciándose el precario y deteriorado estado del parque recreacional San Martín Occidente, es que en base a una inspección realizada, se opta por la realización del mantenimiento de parque recreacional San Martín Occidente, para devolverle la funcionalidad y una buena estética al parque y así generar un ambiente de recreación apto para los niños y adultos.

Que, mediante Informe N° 061-2022-MPP-GDUYR/SGEYP, de fecha 14 de marzo del 2022, la Subgerencia de Estudios y Proyectos solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la Certificación y Aprobación de la Ficha Técnica: “**MANTENIMIENTO DE PARQUE RECREACIONAL SAN MARTIN OCCIDENTE**”, por el monto de S/ 36,799.90 (Treinta y Seis Mil Setecientos Noventa y Nueve con 90/100 Soles), con precios al mes de marzo del 2022, el cual incluye mano de obra, materiales, equipos y herramientas, gastos generales, utilidad e IGV y todo gasto necesario para la ejecución de las metas programadas.

Que, mediante Informe N° 0187-2022/GDUyR/MPP, de fecha de recepción 15 de marzo del 2022, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural solicita a la Gerencia Municipal, Certificación Presupuestal y Aprobación de la Ficha Técnica: “**MANTENIMIENTO DE PARQUE RECREACIONAL SAN MARTIN OCCIDENTE**”, concluyendo y recomendando:

1. El presupuesto de inversión total de la Ficha Técnica será de S/ 36,799.90 (Treinta y Seis Mil Setecientos Noventa y Nueve con 90/100 Soles), donde incluye 10% de Gastos Generales, 10% de Utilidad y 18% de IGV y todo gasto necesario para la ejecución de las metas programadas y se desagrega de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	METRADO	PRECIO S/.	PARCIAL
1	OBRAS PRELIMINARES				1,639.90
1.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	450.00	0.92	414.00
1.02	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	glb	1.00	600.00	600.00
1.03	TRAZO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN	m2	8.00	8.20	65.60
1.04	VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	glb	1.00	560.30	560.30
2	ESTRUCTURAS				6,524.61
2.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				1,578.99





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

02.01.01	CORTE DE TERRENO MANUAL HASTA NUVEL DE SUBRASANTE EN TERRENO SEMI DURO EN ZONA URBANA	m3	7.08	65.12	461.05
01.01.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	1.40	114.90	160.86
02.01.03	ACARREO MANUAL DE PIEDRA GRANDE	m3	10.00	32.26	322.60
02.01.04	ACARREO DE AGREGADOS	m3	6.00	24.19	145.14
02.01.05	ACARREO DE CEMENTO	und	20.00	2.42	48.40
02.01.06	ELIMINACIÓN CON TRANSPORTE (CARGUIO A MANO) R=25 m3/dia	m3	7.08	62.28	440.94
2.02	CONCRETO SIMPLE				4,945.62
02.02.01	CIMIENTO CORRIDO - MEZCLA C:H 1:8 + 30% PG	m3	2.80	324.50	908.60
02.02.02	MAMPOSTERIA				4,037.02
02.02.02.01	ASENTADO CON MAMPOSTERIA DE PIEDRA MEZCLA 1:5 + 70% P.G	m3	6.80	396.70	2,697.56
02.02.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO MAMPOSTERÍA	m2	17.00	77.83	1,323.11
02.02.02.03	JUNTA DE CONSTRUCCIÓN EN MURO	m2	1.08	15.14	16.35
3	ARQUITECTURA				15,084.13
3.01	PINTURAS				5,177.56
03.01.01	PINTADO DE ESTRUCTURASDE CONCRETO				4,299.96
03.01.01.01	PINTURA EN SARDINELES	m	106.50	10.20	1,086.30
03.01.01.02	PINTURA ESMALTE EN MUROS PERIMETRALES	m2	152.00	17.10	2,599.20
03.01.01.03	PINTURA EN BANCAS	m2	42.00	14.63	614.46
03.01.02	PINTADO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS				877.60
03.01.02.01	PINTURA ESMALTE EN POSTES	und	8.00	109.70	877.60
3.02	CARPINTERIA DE MADERA				6,721.23
03.02.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TECHADO DE PERGOLA DE MADERA	und	3.00	2,240.41	6,721.23
3.03	CARPINTERIA METALICA				1,006.35
03.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLATINA DE ENCUESTRO	und	3.00	335.45	1,006.35
3.04	COBERTURAS				2,178.99
03.04.01	COBERTURA DE POLIPROPILENO ROJO	und	3.00	726.33	2,178.99
4	VARIOS				2,740.00
4.01	REFACCION DE JUEGOS METALICOS	und	4.00	435.00	1,740.00
4.02	FLETE TERRESTRE	glb	1.00	1,000.00	1,000.00
	COSTO DIRECTO				S/. 25,988.64
	GASTOS GENERALES (10.00%)				2,598.86
	UTILIDAD (10.00%)				2,598.86
	SUB TOTAL				S/. 31,186.36
	IGV (18.00%)				5,613.54
	PRESUPUESTO TOTAL				S/. 36,799.90

- Alcanza la Ficha Técnica de Servicios de: "MANTENIMIENTO DE PARQUE RECREACIONAL SAN MARTIN OCCIDENTE"; por el monto ascendente a S/ 36,799.90 (Treinta y Seis Mil Setecientos Noventa y Nueve con 90/100 Soles), donde incluye 10% de Gastos Generales, 10% de Utilidad y 18% de IGV; con precios vigentes al mes de marzo del 2022, con una modalidad de ejecución de Administración Indirecta (Contrata) y con un plazo de ejecución de 30 días calendarios.
- Prevía la aprobación mediante acto resolutivo correspondiente, solicita la **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL** de la Ficha Técnica en mención, donde el costo asciende a S/ 36,799.90 (Treinta y Seis Mil Setecientos Noventa y Nueve con 90/100 Soles).

Que, mediante Proveído S/N, de fecha 29 de abril del 2022, la Subgerencia de Presupuesto informa a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que si se cuenta con disponibilidad presupuestal. Recomienda solicitar Certificación de Crédito Presupuestario mediante Memorando.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

Que, mediante Proveído S/N, de fecha de recepción 04 de mayo del 2022, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa al Gerente Municipal que si se cuenta con disponibilidad presupuestal, solicitar mediante Memorando.

Que, mediante Memorando N° 0369-2022-MPP/GM, de fecha de recepción 10 de mayo del 2022, el Gerente Municipal solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se sirva ordenar a quien corresponda emitir la certificación presupuestal por el monto de S/ 36,799.90 (Treinta y Seis Mil Setecientos Noventa y Nueve con 90/100 Soles), por concepto de aprobación de Ficha Técnica: "MANTENIMIENTO DE PARQUE RECREACIONAL SAN MARTIN OCCIDENTE".

Que, mediante Proveído S/N, de fecha 12 de mayo del 2022, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Subgerencia de Presupuesto Certificación Presupuestal.

Que, mediante Proveído N° 1091-2022-MPP/GPyP-SGP, de fecha de recepción 16 de mayo del 2022, la Subgerencia de Presupuesto deriva a la Gerencia Municipal, la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 000001093, hasta por el monto de S/ 36,799.90 Soles, para la Ficha Técnica: "MANTENIMIENTO DEL PARQUE RECREACIONAL SAN MARTÍN OCCIDENTE", según lo informado por la subgerencia de Estudios y Proyectos, validado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural. Asimismo, señala que la presente cobertura no convalida los actos o acciones que no se ciñan a los requisitos esenciales y formalidades impuestas por la norma legal vigente.

Que, mediante Proveído S/N de fecha de recepción 17 de mayo del 2022, Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Secretaría General, emisión de acto administrativo.

Por las consideraciones expuestas y en uso a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 324-2021-MPP/A, de fecha 22 de abril del 2021, y a lo dispuesto mediante Memorando N° 002-2022-MPP/ALC, de fecha 05 de enero del 2022, suscrito por el despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Ficha Técnica: "MANTENIMIENTO DEL PARQUE RECREACIONAL SAN MARTÍN OCCIDENTE"; por el monto de S/ 36,799.90 (TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 90/100 SOLES), donde incluye 10% de Gastos Generales, 10% de Utilidad y 18% de IGV; con precios vigentes al mes de marzo 2022, con una modalidad de ejecución de Administración Indirecta (Contrata) y con un plazo de ejecución de 30 días calendarios, cargándose a la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 000001093, emitida por la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; la misma que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: HÁGASE, de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Subgerencia de Estudios y Proyectos, Gerencia de Administración y finanzas y demás Áreas Administrativas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Alcaldía Municipal
Gerente Municipal